

Intendencia Municipal de Rocha

Informe AListadoExpHTML



EXPEDIENTE	2026-127 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- ANA CORDANO
Grupo	INTENDENTE DEPARTAMENTAL
Sub Grupo	PETI/PROYEC/RESOL/ CONST/DEC
Tipo	PROYECTOS D/ DECRETOS/RESOLUCIONE
Solicitante	CORBANO VELAZCO, ANA OFELIA

Chuy, 30 de diciembre de 2025

Sr. Intendente de Rocha

Presente

Asunto: **Solicitud de acceso a información pública**

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 18.381 de Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente se me proporcione la siguiente información:

- 1.- Informe producido por el Instituto de Bienestar Animal, según inspección realizada entre diciembre 2024 y enero 2025 a todos los refugios del departamento, en especial el informe de inspección realizado en el refugio de la ciudad de Lascano.
- 2.- Informe de la cantidad efectiva de esterilizaciones o castraciones efectuadas en todo el departamento de Rocha desde el día 22 de noviembre del 2021 al 30 de diciembre de 2025, diferenciadas entre perros y gatos.
- 3.- Informe sobre: a) cantidad de denuncias que se le presentaron a la Dirección de Bienestar Animal de esa Intendencia, b) cantidad de denuncias que fueron efectivamente atendidas. Todo desde la creación de la Dirección de Bienestar Animal hasta el día 30 de diciembre de 2025.-
- 4.- Informe sobre la cantidad de ración (alimento para perros y gatos) que se recibe y/o se adquiere mensualmente y cual es el

destino de la misma.

5.- Informe si existen convenios de atención con Clínicas Veterinarias dónde se localizan, cuales son y alcance del convenio.

Indico como medio de contacto:

Nombre completo: Ana Cordano

Documento de identidad: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED] departamento de Rocha

Correo electrónico: [REDACTED]@gmail.com

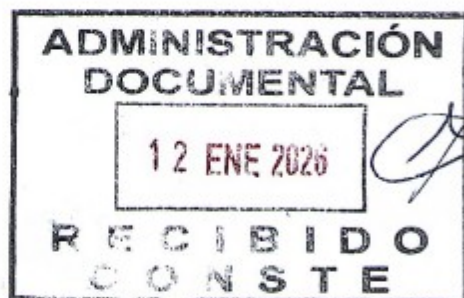
Teléfono [REDACTED]

Solicito que la información sea remitida en formato digital y que se me notifique por correo electrónico cuando esté lista para su entrega.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y colaboración, saludo a usted muy atentamente.


firma

ANA CORDANO
aclaración de firma





Rocha, 26 de enero 2026

Pedido de información expediente 2026-172 .

1.- Las inspecciones realizadas por el I.N.B.A en el refugio de Lascano, en el canil del ex abasto en Rocha y en el refugio de La Paloma no llegaron a nuestra dependencia, por lo tanto corresponde que la consulta sea realizada en el Instituto Nacional de Bienestar Animal.

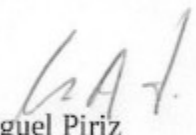
2.- Las castraciones realizadas por esta dirección desde el 11 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del 2025 reflejan un total de total 27.012, las que se discriminan de la siguiente forma: 12.648 esterilizaciones de felinos y 14.364 de caninos.

3.- Se recibieron 2.880 denuncias de las cuáles el 28% eran problemas de vecinos y no de animales, al 9% se concurrió al lugar y el animal ya no estaba, y el 63% restante fueron denuncias por maltratos, abandono o porque se necesitaba atención veterinaria; en todos los casos de denuncia recibida participó y actuó Bienestar Animal.

4.- Se adquiere por parte de la IDR 4224 kg de alimento para perro adulto 440 k de alimento para perros cachorros. No se compra alimento de felinos.

El destino de la alimentación es para los tres refugios de la IDR, y se colabora con el refugio de la Sra. Lourdes Bonilla en Cebollati y otras animalistas del departamento. En todos estos casos se deja constancia documentada de la colaboración.

5.- Las veterinarias no tienen convenio con la Intendencia si castran a través del plan nacional de castraciones. Sin perjuicio, para los cometidos propios de nuestro organismo, en Chuy trabajamos con la veterinaria "Las Sierras", en La Paloma con la veterinaria "Marvet", en Rocha con "La Huella", "La Manada" y veterinaria "Toros", en Punta Del Diablo con la Dra. Andrea Olivar, en Castillos con el Dr. Agustín Silvera y en Cebollati con la Dra. Cintia Noble.


Miguel Piriz
Director

Departamento Bienestar Animal



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EXPEDIENTE 2026-127

RESOLUCION N° 000353/2026.

Rocha, 28 ENE 2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por la señora Ana Cordano,

CONSIDERANDO: que la ley N° 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración en un plazo de veinte días hábiles prorrogables, por idéntico término, por una única vez;

ATENTO: a sus facultades

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1°) Dar respuesta a la solicitud tramitada por la señora Ana Cordano con el informe del departamento de Bienestar Animal que luce a foja – de autos.

2°) Regístrese, pase a Administración Documental para su notificación al correo electrónico indicado por la gestionante, comuníquese a la División de Auditorías Internas y dese difusión en el sitio web de la Intendencia Departamental.

AU/mv

-



Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.



Alejo Vignoli
Intendente Departamental
de Rocha